ACTA DE LA SESION No. 17-00
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el de 5 de setiembre del 2000. Se inicia a las 4:10 de la tarde, con la asistencia de los señores Rectores: Dra. Sonia Marta Mora Escalante, de la Universidad Nacional quien preside; Dr. Gabriel Macaya Trejos, de la Universidad de Costa Rica; Ing. Alejandro Cruz Molina, del Instituto Tecnológico de Costa Rica; M.Sc. Rodrigo Arias Camacho, de la Universidad Estatal a Distancia; y M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.-

Artículo 1. Audiencia al Consejo del SINAES.

La señora Presidenta da la más cordial bienvenida a los señores miembros del Consejo del SINAES y cede la palabra a la señora Presidenta del Consejo, Licda. María Eugenia Dengo.

Doña María Eugenia agradece la deferencia de la audiencia concedida y expresa un saludo muy cordial a todos los miembros de este Consejo. Procede a exponer los puntos que se van a plantear en esta ocasión, los cuales son: la difícil situación financiera del SINAES, que explicará el M.B.A. Arturo Jofré; informe del señor Presidente saliente, Enrique Góngora, Dipl.Math., y nombramiento del sustituto del Dr. Carlos Lépiz, quien pasó a ocupar el cargo de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional.
Aprovecha la oportunidad para dejar además un reconocimiento muy especial a la labor que desempeñó el Dr. Lépiz, expresando que su colaboración fue muy valiosa dentro del conjunto del SINAES. Otro asunto que señala como de urgencia es el nombramiento de la Junta Directiva de la Fundación para el SINAES.
Además, informa sobre el Proyecto de Ley de Creación del SINAES que se encuentra en la Asamblea Legislativa. Informa que el SINAES presentó una contrapropuesta de texto, con el asesoramiento del Asesor Legal del CONARE, ya que aquél no era favorable en la manera que lo presentó el Diputado Sancho, pues quedaba el Sistema adscrito al Ministerio de Educación. Esta contrapropuesta no ha sido considerada porque, aparentemente, en la parte técnica le encontraron visos de inconstitucionalidad.

Don Enrique Góngora da inicio a su participación indicando que desea realizar un razonamiento de carácter holístico, manifestando que desde el inicio del SINAES tiene un defecto que se viene arrastrando, cual es que el SINAES fue creado sin financiamiento y la autofinanciación, hoy por hoy, se presenta difícil. Existían dos posibles fuentes: el BID, con el que no se llegó a nada, al parecer, y la otra era la Ley de la Asamblea Legislativa, trámite que está detenido. Por tanto, se han visto obligados a atender tres frentes: uno, que cumple exactamente con el objetivo para el cual fueron nombrados, cual es la creación de un Sistema de Acreditación; en este sentido, se creó el Sistema, se elaboró el manual, se hizo la primera convocatoria para recibir en octubre solicitudes de acreditación. En síntesis, expresa, la parte académica se ha cumplido. Un

segundo papel que han tenido que desempeñar son las relaciones públicas y la divulgación del SINAES, lo cual estiman que se ha logrado, ya que se ha dado una aceptación del SINAES por parte de los Colegios Profesionales, las Universidades Privadas y otros entes y personas con interés en el tema de la educación superior en Costa Rica. El tercer papel que debieron asumir fue el problema de la financiación, lo cual les distrae gran parte del trabajo sustantivo del SINAES. Estiman muy difícil la autofinanciación en un tiempo previsible y no vislumbran una posible salida a esta situación.

Don Arturo Jofré indica que ellos tienen bien desglosadas las cifras del presupuesto; sin embargo, desea más bien hacer su planteamiento con cifras muy globales. Para el año 2001 están proponiéndose como meta unos 12 resultados de acreditación y 3 nuevas universidades que se adscriban al Sistema, lo cual daría algunos recursos. Previendo que los ingresos sean de ¢31 millones y los gastos variables por ¢27.3 millones, el único superávit sobre gastos variables que quedan por acreditación son ¢300.000.00, o sea, ¢4 millones, lo cual es relativamente poco. La estrategia que se propusieron implementar fue la de cobrar un precio razonable, de manera que las Instituciones se animen. Bajo estos supuestos, estarían quedando con un déficit de ¢12.4 millones para el 2001. Estiman que en algún momento se pueden elevar los costos por acreditación y por afiliación, sin embargo, antes se debe consolidar el terreno del Sistema en el ámbito nacional.

Luego de un intercambio de ideas, los señores Rectores manifiestan su complacencia por la gran labor que el Consejo ha venido realizando y expresan su absoluto compromiso en la búsqueda de soluciones para el financiamiento del SINAES, retomando las gestiones que se habían iniciado y proponiendo algunas nuevas ideas que podrían ayudar.

SE ACUERDA:

a. Realizar gestiones en el sentido de promover la aprobación, con las modificaciones correspondientes, de la Ley de Creación del SINAES ante la Asamblea Legislativa.
b. Retomar las acciones que se habían realizado ante al Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
c. Realizar con toda prontitud las acciones que se requieran para nombrar al sustituto del Dr. Carlos Lépiz.

Artículo 2. Ley de Protección al Trabajador.

La Máster Flor Cervantes, Jefe de la División de Sistemas de OPES, a solicitud de los señores Rectores, realiza un análisis de la Minuta de la Reunión de la Comisión Técnica Mixta de la Comisión de Enlace sobre el impacto de la aplicación de la Ley de Protección al Trabajador en las Universidades Estatales. Indica previamente que el documento ya contiene las observaciones de los Vicerrectores de Administración.

Adicionalmente a este documento, se conoce uno que se distribuyó a la Comisión de Asesores Jurídicos, el cual contempla razones legales que dan respaldo a la solicitud presentada por los Rectores ante la Comisión de Enlace o a acciones posteriores, en caso de que dicha Comisión no aprobara lo planteado.

Artículo 3. Presupuesto del 2001.

Se conoce la información sobre las cifras del FEES que aparecen incluidas en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República para el 2001, el que fuera presentado a la Asamblea Legislativa el pasado jueves 30 de setiembre.

Sobre el particular, el Consejo Nacional de Rectores, y en vista de la discrepancia entre el monto incluido para el FEES y el que fuera comunicado- y no recibiera objeciones- por el CONARE con la oportunidad debida, ACORDO EN FIRME que se envíe una comunicación al Lic. Guillermo Vargas S., como Ministro de Educación y Presidente de la Comisión de Enlace, en la que se plantee la diferencia observada y se haga saber de la desatención que se estaría produciendo de las condiciones establecidas para la determinación anual del monto inicial del FEES.

Artículo 4. Recurso de inconstitucionalidad presentado por la Defensoría de los Habitantes de la República contra el Decreto Ejecutivo No. 28877-H.

Conocimiento del Decreto No. 28877-H publicado en La Gaceta No. 164 del 28 de agosto del 2000, en el cual se establece la forma en que el Poder Ejecutivo cuantificará los recursos presupuestarios dedicados a la educación pública.

Luego del análisis y discusión del tema el Consejo Nacional de Rectores ACORDO EN FIRME:

a. Conformar una Comisión Interuniversitaria con representantes provenientes de las áreas de Derecho y Economía designados por los señores Rectores, y con los señores Asesor Legal y Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).
b. Encargarle a la citada Comisión un análisis y recomendaciones sobre la propiedad desde el punto de vista económico y jurídico con que el mencionado decreto da expresión a lo señalado por el Artículo 78 de la Constitución Política.
c. Solicitar que el dictamen requerido a la Comisión sea presentado en la próxima sesión del CONARE.
d. Según las conclusiones que se deriven del análisis del Decreto, desarrollar las acciones que se consideren pertinentes para que se logre una plena aplicación de lo expresado por el Artículo 78 de la Constitución Política.
e. De igual manera, este Consejo apoyará acciones que realicen otras instituciones que tengan el mismo objetivo señalado en el acuerdo anterior.

Artículo 5. Correspondencia.

a. Solicitud de audiencia por parte del Ministro de Trabajo para exponer al CONARE el trabajo realizado por el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

Doña Sonia indica que le informaron por parte del Ministerio de Trabajo sobre la creación de una Comisión para atender específicamente los asuntos de la niñez y de los adolescentes en la que se cuenta con representantes de varios ministerios, de instituciones autónomas y de otros entes de la sociedad civil. Del sector de la sociedad civil salió la iniciativa de elaborar una Agenda con la que se comprometieran los diferentes sectores sociales; la iniciativa fue acogida con mucho interés por el Ministerio de Trabajo y el producto del acuerdo será presentado el próximo 18 de setiembre en el Teatro Nacional.

Con el fin de detallar la elaboración de esta Agenda, el señor Ministro solicitó una audiencia al CONARE; sin embargo, por razones propias de su cargo, no podrá asistir a ninguna sesión antes de la fecha indicada de presentación. Sin embargo, se espera que cada uno de los sectores involucrados, dentro de los que se espera contar con las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, manifieste su apoyo a esta gestión en el acto que se realizará el 18 de setiembre.

SE ACUERDA EN FIRME solicitar a la Dirección de OPES la consecución del documento Agenda del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con el fin de definir el apoyo de este Consejo a la actividad programada.

b. La Universidad Nacional remite solicitud de aprobación para la propuesta de "Diploma en Mercadeo Internacional".

SE ACUERDA EN FIRME autorizar a OPES para que realice el estudio correspondiente.

c. La Universidad Nacional remite solicitud de aprobación para la propuesta de "Maestría Profesional en Enseñanza de la Educación Religiosa".

SE ACUERDA EN FIRME autorizar a OPES para que realice el estudio correspondiente.

d. Copia del oficio enviado por el Ministro de la Presidencia al Procurador General de la República sobre el traspaso de las instalaciones y propiedad al CONARE.

Los señores Rectores, al tomar nota de la comunicación, expresan gran satisfacción porque se haya logrado ya el traspaso al CONARE de la propiedad del edificio Dr. Franklin Chang Díaz.

e. El señor Ministro de la Presidencia responde el oficio CNR-140-00 que adjuntaba la propuesta de financiamiento del Proyecto Estado de la Nación, indicado que le

solicitó el Dr. Urcuyo Fournier que, con otros miembros del Consejo de Asesores Presidenciales, revise la propuesta en mención.

La Dra. Sonia Marta Mora informa a los señores Rectores los detalles de la reunión que sostuvo con el Dr. Constantino Urcuyo Fournier. En dicha reunión se trató el tema del financiamiento del Proyecto Estado de la Nación. Específicamente, el Dr. Urcuyo manifestó el interés del Gobierno de apoyar una iniciativa como la del Proyecto Estado de la Nación. Sin embargo, señaló que, con respecto al documento que contiene los lineamientos de función del Proyecto, que fuera enviado por el CONARE, el Gobierno esperaba una propuesta más comprensiva, que hiciera referencia a aspectos de organización, funciones de los entes directivo y consultivo, y sobre otros aspectos que puntualizó mediante un conjunto de observaciones. Los señores Rectores convienen que es importante continuar con las conversaciones para tratar de que se concrete la propuesta del señor Presidente de la República de financiamiento para el Proyecto Estado de la Nación.

f. Consulta de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa sobre el proyecto "Ley para las negociaciones comerciales y la administración de los tratados de libre comercio, acuerdos e instrumentos del comercio exterior", expediente 13.894.

SE ACUERDA EN FIRME solicitar una prórroga de 15 días hábiles para externar el criterio solicitado en relación con el proyecto "Ley para las negociaciones comerciales y la administración de los tratados de libre comercio, acuerdos e instrumentos del comercio exterior", expediente 13.894.

g. Convenio de Cooperación CONARE-Organización Internacional para las Migraciones.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar a la señora Presidenta del CONARE para que suscriba el Convenio de Cooperación Consejo Nacional de Rectores-Organización Internacional para las Migraciones.

h. Acuerdo de Cooperación entre la Organización Internacional para las Migraciones y el Consejo Nacional de Rectores.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar a la señora Presidenta del CONARE para que suscriba el Acuerdo de Cooperación entre la OIM y el CONARE para la realización de la investigación sobre el tema: "Situación Migratoria entre Costa Rica y Nicaragua: Análisis del Impacto Económico y Social para ambos países".

i. Fundación SINAES.

Don Gastón hace la consulta sobre el nombramiento en la Junta Administradora de la Fundación SINAES del representante de las Universidades Estatales.

Coinciden los señores Rectores en que la Ing. Clara Zomer sea la persona que ocupe el puesto en mención.

> SE ACUERDA EN FIRME nombrar a la Ing. Clara Zomer como miembro de la Junta Administradora de la Fundación SINAES.

Se levanta la sesión a las nueve de la noche.